

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL ANDE N° 62/2025, PARA SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA FINANCIERA Y CONTABLE DEL “PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE TRANSMISIÓN DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL (SIN) Y DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA RURAL”, FINANCIADO A TRAVÉS DEL PRÉSTAMO DE LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF) - PRÉSTAMO CFA 10.852, PARA LOS EJERCICIOS 2024, 2025 y 2026, A LA FIRMA CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS.

Asunción, 18 de agosto de 2025

VISTO: La Licitación de Menor Cuantía Nacional ANDE N° 62/2025, con ID N° 461259, para Servicios Profesionales de Auditoría Financiera y Contable del “Programa de Fortalecimiento de Transmisión del Sistema Interconectado Nacional (SIN) y de Distribución Eléctrica Rural”, financiado a través del Préstamo de la Corporación Andina de Fomento (CAF) - Préstamo CFA 10.852, para los Ejercicios 2024, 2025 y 2026, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 8353 de fecha 4 de abril del 2025, de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación, designado por Resolución de la Presidencia P/N° 50517 de fecha 20 de mayo del 2025, ha analizado y realizado un estudio comparativo de las propuestas presentadas de acuerdo a los documentos inherentes al referido procedimiento de contratación;

Que según Acta de Apertura N° 5/2025 de fecha 22 de julio del 2025, se ha realizado la apertura de los sobres de las Propuestas Económicas, correspondientes a las firmas habilitadas;

Que el mencionado Comité, ha elaborado un Informe de Evaluación de Ofertas, de fecha 29 de julio del 2025, en el cual recomienda adjudicar la Licitación de Menor Cuantía Nacional a la firma que cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que la adjudicación propuesta se ajusta en su totalidad al Art. 55° de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, concordante con el Decreto Reglamentario N° 2264/2024;

Por lo tanto, en uso de sus atribuciones, de conformidad al Art. 27°, inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003,



RESOLUCIÓN P/CP/Nº 8532

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL ANDE N° 62/2025, PARA SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA FINANCIERA Y CONTABLE DEL “PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE TRANSMISIÓN DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL (SIN) Y DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA RURAL”, FINANCIADO A TRAVÉS DEL PRÉSTAMO DE LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF) - PRÉSTAMO CFA 10.852, PARA LOS EJERCICIOS 2024, 2025 y 2026, A LA FIRMA CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS.

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación de Menor Cuantía Nacional ANDE N° 62/2025, para Servicios Profesionales de Auditoría Financiera y Contable del “Programa de Fortalecimiento de Transmisión del Sistema Interconectado Nacional (SIN) y de Distribución Eléctrica Rural”, financiado a través del Préstamo de la Corporación Andina de Fomento (CAF) - Préstamo CFA 10.852, para los Ejercicios 2024, 2025 y 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

A: CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS - RUC N° 80016503-9

Descripción del Servicio	Puntaje Combinado	Precio Total G (IVA Incluido)
Servicios Profesionales de Auditoría Financiera y Contable del Programa de Fortalecimiento de Transmisión del Sistema Interconectado Nacional y de Distribución Eléctrica Rural, financiado a través del Préstamo de la Corporación Andina de Fomento (CAF) – Préstamo CFA 10.852, para los Ejercicios 2024, 2025 y 2026.	100	197.100.000

Por un monto total de G 197.100.000 (guaraníes ciento noventa y siete millones cien mil), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, Dirección de Planificación y Estudios, y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.
3. Comunicar a quienes corresponda.

DCP
DCP/GC
/ms

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.